

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **137** /2013.-

ARICA, **04 DE ENERO 2013**

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°6831, de fecha 12 de Septiembre y 9180, de fecha 10 de Diciembre de 2012 y Memorandum N°1253, de Relaciones Públicas, de fecha 12 de Diciembre de 2012, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña Jacqueline Carmona Varas, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa denominado "Gran Clásico Fantasía Navideña 2012".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Jacqueline Carmona Varas.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 13 de Diciembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGULLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sofamuc: 410 - Fono: 200073 - 200273




REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A LCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JACQUELINE CARMONA VARAS

En Arica, a 13 de Diciembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, R.U.T. N° 10.029.121-5, con domicilio en Pob. Las Terrazas, Orozimbo Barbosa N° 3707, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 6831 y 9180 y al Memorándum N° 1253, de Relaciones Públicas, de fechas 12 de Septiembre y 10 y 12 de Diciembre del 2012, respectivamente, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **JACQUELINE CAMONA VARAS**, por concepto de presentación artística, correspondiente a 20 personajes: Show interactivo divertido y dinámico, personajes: Barney – Bod Esponja – Frutillita – Winnie – Tigger, animación interactiva con efectos especiales, a realizar el día 16 de Diciembre del año en curso, en el Parque Brasil, de acuerdo al Programa denominado "Gran Clásico Fantasía Navideña 2012"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 1.111.111.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 6 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JACQUELINE CARMONA VARAS
R.U.T. 10.029.121-5

SUC/FNJ/RMP/enc.
13/12/2012




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

619/2012
